



Municipalidad de Asunción Mita

Administración 2024-2028



INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA,
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

Asunción Mita, FEBRERO 2024



Índice

Introducción.....	01
Antecedentes, Objetivo.....	02
Avances o Resultados.....	03
Información de los datos.....	04
Modelo Solicitud de Información Pública.....	05
Bibliografía.....	06



Introducción

La Unidad de Acceso a la Información Pública forma parte de importante e indispensable para el funcionamiento de las dependencias de la Municipalidad para poder brindarle toda la información que los vecinos requieren a la institución regulada por el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

En este marco, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, así mismo como lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2006, la Municipalidad de Asunción Mita presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística del mes de febrero de 2024.

Con el fin de mantener actualizada la Información Pública de la Municipalidad de Asunción Mita en Cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y en Cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brinda la institución.



ANTECEDENTES:

En el año 2018 en vista de la necesidad de los vecinos que un gran porcentaje de nuestra población habla el idioma castellano, siendo este el idioma nativo de nuestro municipio y en cumplimiento A La Ley De Acceso A La Información Pública hoy se tienen colocados rótulos indicadores de cada oficina y unidad existente en las instalaciones de la municipalidad de Asunción Mita, para así facilitar a los vecinos la ubicación, comprensión y realización de cada uno de los trámites.

OBJETIVO:

- Brindar la información a la Unidad De Acceso A La Información En Cumplimiento a la ley de acceso a la información pública, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la ley de idiomas nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.



AVANCES O RESULTADOS:

La Municipalidad de Asunción Mita, del departamento de Jutiapa preocupada por la población que habla el idioma castellano, ha decidido implementar una serie de acciones orientado a que los servicios que brinda la Institución tengan el enfoque en la Pertenencia Sociolingüística como lo indica la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2006 del Congreso de la República.

Como avance se puede informar lo siguiente:

1. Se ha implementado la colocación de rótulos en idioma español la cual identifica a cada unidad y dirección administrativa.
2. Para un mejor control de vecinos que ingresan a la Municipalidad se ha implementado un formato de solicitud que contiene datos de las personas, dirección y número de teléfono para que reciban notificaciones.



El infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa.

Hace constar:

De acuerdo al numeral 28 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública decreto 57-2008 del Congreso de la República, por lo cual se detallan a continuación los datos obtenidos desde el control de registros de cada una de las dependencias correspondiente al mes de febrero de 2024.

No.	Dependencia	Hombres	Mujeres	Total
1	Secretaría Municipal	25	50	75
2	Despacho Municipal	50	50	100
3	Recursos Humanos	25	50	75
4	Juzgado Asuntos Municipales	50	50	100
5	Unidad de Información Pública	3	2	5
6	Planificación Municipal	30	30	60
7	Servicios Públicos	75	100	175
8	Oficina del Adulto Mayor	50	50	100
9	Trabajo Social	75	75	150

Cabe resaltar que, en el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa la atención que se brinda es en castellano, aunque haya personas del occidente del país y hablen alguna de las lenguas o idioma que están comprendidas en la Ley de Idiomas Nacionales, por lo que en esta municipalidad no se cuenta con ningún otro registro de atención el otro idioma.



SOLICITUD No.

FECHA

INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

DPI

E-MAIL

GÉNERO: MASCULINO

FEMENINO

TELÉFONO

Indique el medio por el cual desea recibir la información solicitada

Via Electrónica

En la Unidad de Información Pública de la Municipalidad

En base a lo establecido en la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de vigencia, por este medio SOLICITO: QUE PREVIO EL TRAMITE RESPECTIVO SE ME PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

Nota: De conformidad con el artículo 42 de la ley de Acceso a la Información Pública el tiempo de respuesta a la presente solicitud es de **10 días hábiles**. Así mismo el artículo 15 de la citada ley regula que: "Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que hagan acceso de conformidad con esta ley y las demás aplicables.

Firma



Municipalidad de Asunción Mita

Administración 2024-2028



BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Decreto 57-2008)